

H. Cámara de Diputados de la Nación Prosecretaria Parlamentaria

BUENOS AIRES, 0 6 ABR 2017

**VISTO** la Resolución Presidencial Nº 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 0002756/2016 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", y

## CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto, la Unidad de Coordinación y Ejecución del Programa "Conociendo mi Congreso" dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, mediante la Solicitud de Contratación obrante a fojas 3/4, solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación relativa a la realización de dos videos institucionales de la H.C.D.N.

Que a fojas 25/60 obra D.CA-DIR N° 034/17 con fecha 15 de marzo del corriente por la cual se autorizó a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a efectuar el llamado para la contratación referenciada, la cual quedó contemplada bajo el régimen de Contratación Directa contemplada en el Artículo 9, inciso 3) apartado a), del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN, aprobando asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el de Especificaciones Técnicas.

Que a fojas 61 obra constancia de publicación del flamado en la cartelera del Departamento de Compras y a fojas 62 la publicación en la página web www.hcdn.gob.ar, cumpliendo lo dispuesto en el Artículo 30 del Reglamento mencionado.

Que conforme consta a fojas 63/67 se invitaron a participar a tres (3) firmas del rubro, y a las Cámaras U.A.P.E. y C.A.C.

Que habiéndose procedido al Acto de Apertura de fecha 21 de marzo del corriente, se recibieron dos (2) ofertas pertenecientes a las firmas: TRAVESIAS PROMOCIONALES S.A. a fojas 77/217 y NERVY S.A. a fojas 218/346.

Que a fojas 360 obra el Cuadro Comparativo de Ofertas de acuerdo con lo establecido en el Artículo 46 del mencionado Reglamento.

Que se ha dado intervención a la Unidad de Coordinación y Ejecución del Programa "Conociendo mi Congreso" quien se ha expedido respecto de las ofertas recibidas mediante Informe Técnico obrante a fojas 363.

Que a fojas 364/367 se ha expedido la Comisión de Preadjudicación mediante Acta de Evaluación Nº 10/2017.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

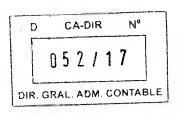
ANA CORREA

JEFA

DTO NESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO

DIR. GRAL ACMENISTRATIVO CONTABLE

H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación Proseretaria Parfamentaria

Que ante la falta parcial de documentación acompañada por los oferentes y revistiendo ésta el carácter de subsanable, se los intimó a su presentación conforme lo dispuesto por el Art. 36 del Reglamento para la contratación de bienes, obras y servicios de la HCDN.

Que habiéndose cumplido el plazo reglamentario establecido, la firma TRAVESÍAS PROMOCIONALES S.A. efectuó la entrega de la documentación obrante a fojas 373/376, no así la firma NERVY S.A., correspondiendo por ende desestimar su oferta.

Que conforme lo dispuesto por el Artículo 54 del Regiamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN, se ha publicado y notificado a los oferentes el Acta de Evaluación de Ofertas según consta fojas 368/370.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. Nº 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. Nº 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

## EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION DISPONE

**ARTICULO 1°.-** Apruébase el procedimiento de Contratación Directa Nº 25/17 s/ "Realización de dos videos institucionales de la HCDN".

ARTÍCULO 2º.- Desestímase la oferta de la firma NERVY S.A. CUIT 30-71216435-9 por no presentar en tiempo y forma la documentación solicitada.

ARTICULO 3°.- Adjudícase, por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas a la firma TRAVESÍAS PROMOCIONALES S.A. CUIT 30-70819325-5 el Renglón Único por un valor total de PESOS SETECIENTOS SESENTA MIL (\$ 760.000).

ARTÍCULO 4°.- Remítase la presente al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines de realizar el compromiso presupuestario correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE COMPRAS a emitir la correspondiente Órden

de Compra.

ARTÍCULO 6º.- Registrese, notifiquese, publiquese y archívese.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ANA MCORREA

DTO MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DEL GRALL ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

FEDER CO CIAPPA DIRECTOR GENERAL DIREC. GRAL, A MINISTRATIVO CONTABLE H. CÁMARA DE JIPUTADOS DE LA NACIÓN